Contrato No.	ADRES-CPS-141-2026		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	ANGELA MARIA RODRIGUEZ BOLIVAR		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	CLAUDIA PAOLA PEREZ SUA, KAREN LORENA GONZALEZ LOBO	**Teléfono / Extensión**	
Dependencia	O. ASESORA JURIDICA		
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación extrajudicial y judicial de los procesos en que sea parte la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o contra el entonces FOSYGA. ID-074-OAJ		
Fecha de Inicio	21/01/2026	**Fecha de Terminación**	20/09/2026

Periodo del Informe de Actividades	**Desde**	01/04/2026	**Hasta**	30/04/2026
Fecha Suscripción Adición				
RP Adición				
Valor RP Adición				
Fecha Suscripción Prórroga				
Fecha Inicio Prorroga				
Fecha Final Prorroga				
Fecha Suscripción Suspensión				
Fecha Inicio Suspensión				
Fecha Final Suspensión				
Fecha Suscripción Cesión				
RP Cesión				

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	Ejercer la representación de la ADRES en la etapa prejudicial, analizar y elaborar las fichas correspondientes a las solicitudes de Conciliación,	Durante el periodo objeto del presente informe se elaboró y envió para revisión las siguientes fichas de conciliación prejudicial y judicial:1.	Se adjunta a la carpeta Obligación 1 archivo Word nombrado1. EVIDENCIA 1 - FICHA 20266301375972 MIGUEL ENRIQUE	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	dentro de los quince (15) días hábiles a su designación, tenga o no insumos conforme al procedimiento de Conciliación y al marco normativo.	ORFEO 20266301375972 MIGUEL ENRIQUE MARTÍNEZ PATERNINA2.ORFEO 20266301518322 SHARITH NICOLLE TAFUR ALVAREZ3. ORFEO 20266301610612 ASMET SALUD4.ORFEO 20266301745152 ANYIS KARINA EYES5.FICHA JUDICIAL PROCESO RAD 11001333400620230032800 FAMISANAR EPS	MARTÍNEZ PATERNINA2. EVIDENCIA 2- FICHA CONCLIACIÓN ORFEO 20266301518322 SHARITH NICOLLE TAFUR ALVAREZ3. EVIDENCIA 3- FICHA DE CONCILIACIÓN 20266301610612 ASMET SALUD4.EVIDENCIA 4- FICHA DE CONCILIACIÓN ORFEO 20266301745152 ANYIS KARINA EYES5. EVIDENCIA 5- Ficha PROCESO 11001333400620230032800 DTE. FAMISANAR EPSIgualmente adjunto el correo electrónico a través del cual se realizó el envío para la revisión.1. RV SOLICITUD REVISION DE FICHA 20266301375972 MIGUEL ENRIQUE MARTÍNEZ PATERNINA2.RV: SOLICITUD DE REVISION FICHA CONCLIACIÓN ORFEO 20266301518322 SHARITH NICOLLE TAFUR ALVAREZ Y OTROS3.RV SOLICITUD REVISION FICHA DE CONCILIACIÓN 20266301610612 ASMET SALUD4.RV SOLICTUD REVISION FICHA DE CONCILIACIÓN ORFEO 20266301745152 ANYIS KARINA EYES5.RV SOLICITUD REVISION DE FICHA JUDICIAL PROCESO RAD 11001333400620230032	

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
			800 FAMISANAR EPS OBLIGACION 1	
2	Analizar y elaborar las fichas de repetición correspondientes a los procesos judiciales que sean remitidos por el Grupo de representación judicial para el estudio ante el Comité de Conciliación dentro del mes siguiente a su asignación.	Durante el periodo objeto del presente se realizó una ficha de repetición del siguiente proceso:1.RAD 05001310501020140176300	Se adjunta a la carpeta Obligación 2 archivo Word nombrado:1. FICHA REPETICIÓN 05001310501020140176300OBLIGACION 2	N/A
3	Elaborar las fichas de Acuerdo de Punto Final – APF que puedan ser susceptibles de contratos de transacción o no, dentro del término dispuesto por la supervisión y la jefatura	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido asignadas actividades sobre la misma	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido asignadas actividades sobre la misma	N/A
4	Radicar los poderes de las diligencias prejudiciales ante el Ministerio Público, Superintendencia o centro de conciliación con mínimo seis (6) días hábiles de antelación, salvo que la citación se haya efectuado sobre el tiempo, evento en el cual debe reposar la prueba de ello.	Durante el periodo objeto del presente informe radiqué los poderes de las siguientes diligencias prejudiciales: 1. AUDIENCIA 20266301610612 ASMET SALUD EPS S.A.S. IUS E- 2026-163551 IUC I-2026-4303542 2. AUDIENCIA INSOLVENCIA FERNANDO ANTONIO CALLE CASTRO3. AUDIENCIA ORFEO 20266300943542 NUEVA EPS	Se adjunta a la carpeta Obligación 4 archivos PDF con los correos electrónicos con asunto:1. REMISION DOCUMENTOS AUDIENCIA 20266301610612 ASMET SALUD EPS S.A.S. IUS E- 2026-163551 IUC I-2026-43035422. REMISION DOCUMENTOS AUDIENCIA INSOLVENCIA FERNANDO ANTONIO CALLE CASTRO3. REMISION DOCUMENTOS AUDIENCIA ORFEO 20266300943542 NUEVA EPSOBLIGACION 4	N/A
5	Interponer en oportunidad los recursos necesarios, tras validar que se admite una conciliación en la cual exista falta de competencia territorial u otra causal que	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido asignadas actividades sobre la	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido asignadas actividades sobre la	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	permita el saneamiento del asunto a su cargo.	misma	misma	
6	Presentar en el término establecido las certificaciones de Comité de Conciliación, solicitudes de aplazamiento y justificación de inasistencia ante el ministerio Publico o Superintendencia Nacional de Salud según corresponda.	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido asignadas actividades sobre la misma	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido asignadas actividades sobre la misma	N/A
7	Revisar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la asignación de ficha judicial, que el expediente se encuentre completo, con las piezas necesarias para efectuar el análisis y elaborar la ficha correspondiente. Lo anterior en los términos establecidos en el procedimiento de Conciliación.	Durante el periodo objeto del presente me fueron asignados 1 ficha judicial del siguiente proceso:1. PROCESO 11001310501320160006 1002. PROCESO 11001333360820250005400	Se adjunta a la carpeta Obligación 7 archivos PDF con los correos electrónicos con asunto:1. RV Solicitud para llevar ante el Comité de Conciliación PROCESO 11001310501320160006 1002.RV: SOLICITUD PARA ESTUDIO DEL COMITE DE CONCILIACIÓN - PROCESO JUDICIAL 11001333360820250005 400OBLIGACION 7	N/A
8	Diligenciar de manera completa en la base de reparto dispuesta por la supervisión, la actuación adelantada en cada caso indicando la fecha respectiva de gestión.	Durante el periodo objeto del presente informe se actualizó de forma inmediata y permanente la base de reparto, conforme a las gestiones o actividades realizadas.	Adjunto el enlace de la base de reparto, donde se detallan los casos delegados para el mes de octubre junto con las observaciones correspondientes. Se puede acceder a ella en el siguiente link:https: //eadres.sharepoint.com/: x: /r/sites/GRUPOPREJUDICIAL/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B9CFA1183-7603-44A7-B061-A7F2C74F5FE2%7D&file=BASEACTUALIZADA%206%20OCT%202023%20(2)%20(1).xlsx&action=default&mobileredirect=true	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
9	Proyectar las respuestas a las peticiones de autoridades administrativas y/o personas naturales o jurídicas, autos de pruebas o recursos ante Colpensiones y reclamaciones relacionadas con los temas de competencia de la ADRES, siempre y cuando estas no sean competencia de otro grupo o no pertenezcan a un proceso judicial notificado y asignado a un apoderado de la entidad.	Para este mes, se contestaron las siguientes peticiones:1.PROCESO 11001333400620220033 5002.PROCESO 11001333360620250023 8003.PROCESO 41001333300420260007 5004.PROCESO25000 23 41 000 2024 01515 00	Se adjunta a la carpeta Obligación 9 archivos PDF con los correos electrónicos con asunto:1. RE: solicitud estudio prejudicial Proceso No. 11001333400620220033 5002.RE: SOLICITUD DE VALIDACION ANTE COMITE DE CONCILIACION RAD. 11001333360620250023 800 3.RE: Solicitud para Validación de proceso 41001333300420260007 5004.RV: Solicitud para validar si el proceso judicial de radicado 25000 23 41 000 2024 01515 00 ya ha sido objeto de estudio por parte del Comité de Conciliación de la Entidad.OBLIGACION 9Se adjunta a la carpeta Colpensiones abril: ORFEO 20266302068002ABRIL	N/A
10	Exponer en el marco del Comité de Conciliación o precomité, las fichas de conciliación en las que se observe el análisis jurídico, para los procesos judiciales, solicitudes de conciliación, fichas de repetición y APF que requieran el pronunciamiento de esta instancia, de conformidad con el reglamento interno.	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido asignadas actividades sobre la misma	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido asignadas actividades sobre la misma	N/A
11	Verificar, atender y garantizar la asistencia a las audiencias de conciliación prejudicial que se notifiquen a la ADRES por parte de la Procuraduría General de la Nación, centros de arbitraje	Durante el periodo objeto del presente informe se asistió a nueve (9) audiencias dentro de los siguientes Orfeos:1. PROCURADURÍA 191 JUDICIAL I PARA ASUNTOS	Se relaciona la observación correspondiente en base de audiencias del siguiente link: https: //eadres.sharepoint.com/: x: /r/sites/GRUPOPREJUDI	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	y conciliación, la Superintendencia nacional de Salud y/o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	ADMINISTRATIVOS 20266300608222FIDEL EFRÉN AMARÍS GONZÁLEZ2. PROCURADURÍA ONCE (11) JUDICIAL II PARA ASUNTOS DMINISTRATIVOS20266 300943542NUEVA EPS3. CENTRO DE CONCILIACIÓN LEXGO 20266301125362 JOSE LUIS MIRANDA CUEVAS4. PROCURADURÍA 12 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS 20266300815272 INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA CLINICA LAS VEGAS5. AVANCEMOS CENTRO DE CONCILIACION 20266301794932FERNA NDO ANTONIO CALLE CASTRO6. PROCURADURÍA 1 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS 20266301130242ALVAR O ANTONIO MOLINA 7. PROCURADURÍA 106 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS 20266301610612ASMET SALUD EPS S.A.S.	CIAL/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B3DC1DFFB-85C0-42DC-AB4E-51F28BAEEF3D%7D&file=VF%20-%20BASE%20AUDIENCIAS.xlsx&action=default&mobileredirect=true	
12	Actualizar, mantener y custodiar los expedientes digitales sobre las conciliaciones que se tiene a cargo, donde deben reposar todas las actuaciones surtidas, desde la asignación, solicitud de pruebas,	Se realizó la actualización del expediente digital con sus respectivos soportes de las solicitudes de conciliación...	Se dispone en SharePoint las carpetas creadas, con enlace de acceso:1. Esfuerzo Propio2. Reclamación Persona Jurídica3.Reintegros DLG4.Cobro coactivo5. Devolución de aportes6. Reclamación persona	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	respuesta, elaboración de ficha, una carpeta de correcciones y hasta la culminación en Ekogui como su terminación, certificaciones de secretaría técnica y acta de audiencia. Para tal efecto se debe remitir con el informe de gestión el enlace contentivo de la ubicación de los expedientes		naturalSOLICITUDES DE CONCILIACION	
13	Entregar una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente, donde se identifique cuáles han tenido audiencia, cuáles tienen audiencia programada y su fecha, cuáles no fueron convocados en el mes y cuáles superan los 5 meses o el término que legalmente se disponga para considerar que esta fue fallida y es susceptible de cierre.	Se Diligencia la base de reparto respectiva en donde se actualiza cada gestión realizada por el abogado en la base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente	Se relaciona la observación correspondiente en base de reparto correspondiente descrito en el siguiente link:https: //eadres.sharepoint.com/: x: /r/sites/GRUPOPREJUDICIAL/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B9CFA1183-7603-44A7-B061-A7F2C74F5FE2%7D&file=BASEACTUALIZADA%206%20OCT%202023%20(2)%20(1).xlsx&action=default&mobileredirect=true	N/A
14	Apoyar la elaboración de recursos de reposición y en subsidio de apelación contra aquellos administrativos que generen órdenes a la ADRES y cuyo agotamiento sea necesario para acudir a la vía judicial.	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido asignadas actividades sobre la misma.	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido asignadas actividades sobre la misma.	N/A
15	Tramitar y cerrar los radicados de Orfeo asignados dentro del término establecido.	De acuerdo con las instrucciones de cada asunto delegado en el sistema, se adjunta al presente, comprobante de mi perfil gestionado los Orfeos asignados donde	Se adjunta - PANTALLAZO ORFEO en formato PDF carpeta OBLIGACION 15	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
		queda pendiente lo siguiente: •20266302084892 •20266302190222•20266302313622		
16	Ejercer la representación judicial de la ADRES dentro de los términos legales, adelantando las actuaciones procesales (radicación de poderes, asistencia a audiencias judiciales, contestaciones de demanda, interposición de recursos contra providencias o fallos adversos, presentación de alegatos de conclusión y demás actuaciones), y asuntos judiciales que se le asignen.	Durante el periodo objeto del presente informe se radicaron los siguientes documentos correspondientes a los siguientes procesos:1.1 REMISION Y CONTESTACION PROCESO RAD 11001333360920250011600REMISION Y CONTESTACION DEMANDA PROCESO 11001333400620220015700 JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ2.RESPUESTA REQUERIMIENTO PROCESO 2021-00394 JUZGADO 809ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE BOGOTA3.SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE 11001310503420150021000 4.SOLICITUD DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 11001333400220210039400 5.Asistencia audiencialunes 6 de abril de 2026, el JUZGADO 34 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, rad 110013105034 2015-0210-00	Se adjuntan PDFs en carpeta comprimida denominada SOPORTES JUDICIAL ABRIL-OBLIGACION 16	N/A
17	Allegar y solicitar la práctica de las pruebas que correspondan, en las etapas procesales apropiadas dentro de las	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido asignadas	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido asignadas	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	diligencias administrativas y judiciales en los procesos en los cuales ejerza la Defensa Judicial de la entidad.	actividades sobre la misma.	actividades sobre la misma.	
18	Hacer seguimiento permanente a los procesos asignados, con el fin de evitar vencimientos de términos y garantizar la intervención oportuna de la entidad en los procesos judiciales.	Durante el periodo objeto del presente informe se realizó el seguimiento de los procesos actualizando una base denominada BASE PROCESOS JUDICAL, la cual en la columna L" estado actual del proceso" conforme al estado de la rama judicial.	Se adjunta base en Excel en la carpeta comprimida denominada BASE PROCESOS ANGELA 2026SOPORTES JUDICIAL OBLIGACION 18	N/A
19	Actualizar, mantener y custodiar los expedientes a cargo donde deben reposar todas las actuaciones surtidas, que tengan relación con el proceso o acción; tanto en medio magnético, como físico debiendo remitirse copia de todas las piezas procesales de cada causa, así como de aquellas que fuesen requeridas por la Entidad, para los fines pertinentes al archivo documental de ADRES.	Durante el periodo objeto del presente informe se actualizaron los expedientes a mi cargo.	Expedientes actualizados en Teams y plataforma Ekogui	N/A
20	Remitir con el informe de actividades al supervisor del contrato las actuaciones surtidas dentro de los procesos sean o no de carácter judicial, tales como, oficios, comunicaciones, notas internas, informes, avisos, conceptos técnicos, demandas, contestación, recursos, excepciones, alegatos, copias de las sentencias de primera y segunda instancia, grabaciones de audiencias, actas, entre otros.	Durante el periodo objeto del presente informe se radicaron los siguientes documentos correspondientes a los siguientes procesos:1.1 REMISION Y CONTESTACION PROCESO RAD 11001333360920250011600REMISION Y CONTESTACION DEMANDA PROCESO 11001333400620220015700 JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE	Se adjuntan PDFs en carpeta comprimida denominada SOPORTES JUDICIAL ABRIL-OBLIGACION 16, toda vez que se trata de actuaciones surtidas dentro de los diferentes procesos.	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
		BOGOTÁ2.RESPUESTA REQUERIMIENTO PROCESO 2021-00394 JUZGADO 809ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE BOGOTA3.SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE 11001310503420150021000 4.SOLICITUD DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 11001333400220210039400 5.Asistencia audiencialunes 6 de abril de 2026, el JUZGADO 34 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, rad 110013105034 2015-0210-00		
21	Rendir informe al supervisor del contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se profieran los fallos de primera y/o segunda instancia, la terminación de los procesos y los cambios de jurisdicción; en este último caso, el apoderado deberá informar al supervisor del contrato, al administrador del sistema Ekogui y continuar con la defensa del proceso ante la jurisdicción que corresponda.	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido asignadas actividades sobre la misma.	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido asignadas actividades sobre la misma.	N/A
22	Rendir informe al supervisor del contrato dentro del 10 días hábiles siguientes a la terminación de los procesos judiciales y sentencias condenatorias con el fin de adelantar el pago conforme a los procedimientos establecidos, para lo cual deberá allegar el	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido asignadas actividades sobre la misma.	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido asignadas actividades sobre la misma.	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	expediente completo que deberá reposar en el archivo central de la entidad.			
23	Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- Ekogui, las conciliaciones, audiencias, trámites arbitrales los procesos judiciales a su cargo, posterior a cada actuación procesal y demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya.	Durante el periodo se actualizaron los procesos correspondientes.	EN LA PLATAFORMA EKOGUI	N/A
24	Calificar el riesgo e Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido asignadas actividades sobre la misma.	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido asignadas actividades sobre la misma.	N/A
25	Asistir a las convocatorias de reuniones que realice el supervisor del contrato y todas aquellas en las que se requiera de su presencia en la Entidad.	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido asignadas actividades sobre la misma.	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido asignadas actividades sobre la misma.	N/A
26	Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del presente contrato.	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación se cumplieron los siguientes requerimientos:1. CONTESTACION Requerimiento Fiscalía SPOA	Se adjuntan PDFs en carpeta comprimida denominada SOPORTES JUDICIAL ABRIL-OBLIGACION 26	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
		110016000101201300009		

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

ANGELA MARIA RODRIGUEZ BOLIVAR
Fecha: 06/05/2026

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
COP $ 73.776.000,00	COP $ 21.518.000,00	COP $ 9.222.000,00	COP $ 0,00	COP $ 43.036.000,00

La ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de Nueve Millones Doscientos Veintidos Mil Pesos Moneda Corriente ($9.222.000,00)

CONCEPTO	PLANILLA No.	ENTIDAD	VALOR	PERIODO	
				DESDE	HASTA
ARL	9502145774	POSITIVA	19.300,00	01/04/2026	30/04/2026
Pensión	9502145774	COLPENSIONES	590.300,00	01/04/2026	30/04/2026
Salud	9502145774	COMPENSAR	461.100,00	01/04/2026	30/04/2026

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☐ NO ☒

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas:

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.

2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.
3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.
4. Verifique la matriz de riesgos del contrato y se estableció, que no se ha materializado ninguno de los riesgos.

OBSERVACIONES	Se deja como constancia de la siguiente observación: -En los procesos judiciales asignados para ejercer la contestación de la demanda, la apoderada deberá verificar para cada caso concreto si se configura la caducidad y presentarla como excepción, adicionalmente, en las demás etapas del proceso deberá verificarse si se configura la caducidad para advertir esta situación al despacho judicial.
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista.2. Formato de deducciones para efectos de retención en la fuente, suministrado por la entidad.3. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). 4. Cuenta de cobro o factura, según el Régimen sea Simplificado o Común.a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 20205. En caso de primer pago debe aportar:a. Los soportes relacionados en el formato de deducciones para efectos de retención en la fuente.

En constancia, firmo:

CLAUDIA PAOLA PEREZ SUA, KAREN LORENA GONZALEZ LOBO

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectúe la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 06/05/2026